

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1325

Impreso el día 18 de mayo de 2017

Término del artículo 113: 30 de mayo de 2017

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

SUMARIO: **Becas** de investigación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), becas posdoctorales e ingreso a la carrera de investigador. Déjase sin efecto el requisito de edad para su otorgamiento. (119-S.-2016.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se deja sin efecto el requisito de edad para el otorgamiento de las becas de investigación del Conicet, así como también para las becas posdoctorales y el ingreso a la carrera de investigador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2017.

Sandra D. Castro. – Alejandro C. A. Echeagaray. – Miriam G. del Valle Gallardo. – José L. Patiño. – Luana Volnovich. – Analuz A. Carol. – Juan C. Díaz Roig. – Inés B. Lotto. – Liliana A. Mazure. – Gabriela A. Troiano. – Marcelo G. Wechsler.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la

fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Déjase sin efecto el requisito de edad para el otorgamiento de las becas de investigación del Conicet, como así también para las becas pos doctorales y el ingreso a la carrera de investigador.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.

Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se deja sin efecto el requisito de edad para el otorgamiento de becas de investigación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), así como también para las becas posdoctorales y el ingreso a la carrera de investigador, al analizar la enorme cantidad de científicos y profesionales mayores de 32 años que quedarían dentro del sistema de becas del Conicet y por lo tanto contarían con la posibilidad de investigar en la Argentina.

Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Daniela D. Castro.

* Art. 108 del reglamento.